

**PRIMERA ADENDA A LA CONVOCATORIA DEPARTAMENTAL PARA  
CONFORMAR UN BANCO DE PROYECTOS ELEGIBLES DE CIENCIA,  
TECNOLOGIA E INNOVACION SUSCEPTIBLES DE SER FINANCIADOS CON  
CARGO A LOS RECURSOS DEL FONDO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E  
INNOVACION DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS**

**OBJETO:** El objeto de esta convocatoria es la conformación de un Banco de Proyectos que permita al departamento de Nariño, identificar aquellos proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación que reúnan los requisitos establecidos en el Acuerdo No. 0009 de agosto 1 de 2012 expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, dichos proyectos se denominarán “Proyectos Elegibles”, los cuales pueden aplicar a los recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías para el bienio 2013-2014 correspondientes al departamento de Nariño.

Los proyectos deben ser coherentes con el objeto del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación: *“Incrementar la capacidad científica, tecnológica, de innovación y de competitividad de las regiones, mediante proyectos que contribuyan a la producción, uso, integración y apropiación del conocimiento en el aparato productivo y en la sociedad en general, incluidos proyectos relacionados con biotecnología y tecnologías de la información y las comunicaciones, contribuyendo al progreso social, al dinamismo económico, al crecimiento sostenible y una mayor prosperidad para toda la población”*. Art. 29, Ley 1530 de 2012.

**Objeto de la Adenda:** Esta adenda modifica la convocatoria arriba enunciada en lo siguiente:

**PAGO DE PERSONAL CON RECURSOS DEL FONDO DE CTel** (página 6 de la Convocatoria).

**\*TEXTO DE LA ADENDA\***

El PAGO DE PERSONAL CON RECURSOS DEL FONDO DE CTel (página 6 de la Convocatoria), quedará así:

El cálculo para el pago de personal vinculado al proyecto debe hacerse tomando como base la escala salarial de la institución o entidad proponente y el tiempo real dedicado por la persona a la ejecución de la propuesta.

Debe tenerse en cuenta, sin embargo, que independientemente de las escalas salariales de las instituciones, existen límites máximos para los pagos de personal con cargo a los recursos del Fondo de CTel, así:

<b>Categorías investigadores</b>	<b>Límite máximo en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV)</b>	<b>Límite máximo para 2013 (SMMLV = \$ 589.500)</b>
Doctorado + publicaciones internacionales + experiencia reconocida en investigación.	Hasta 12 SMMLV	\$ 7.074.000
Doctorado con poca experiencia en investigación	Hasta 10 SMMLV	\$ 5.895.000
Maestría + publicaciones internacionales + experiencia reconocida en investigación.	Hasta 8 SMMLV	\$ 4.716.000
Maestría con poca experiencia en investigación	Hasta 6 SMMLV	\$ 3.537.000
Especialización	Hasta 4.5 SMMLV	\$ 2.652.750
Título profesional únicamente	Hasta 4.0 SMMLV	\$ 2.358.000
Técnico y/o estudiante de pregrado	Hasta 2.0 SMMLV	\$ 1.179.000

Cuando una institución o entidad proponente demuestre que el personal vinculado al programa o proyecto de CTel por su formación, idoneidad y experticia, sus honorarios deban estar por encima de los límites establecidos en la tabla adjunta, dichos honorarios los fijará la entidad proponente de conformidad a su escala salarial vigente.

### **FECHA LÍMITE PARA PUBLICACIÓN DE ADENDAS**

Toda modificación que se haga a la Convocatoria se realizará mediante adendas, que serán expedidas por la Gobernación del Departamento de Nariño.

Las adendas serán publicadas en la siguiente dirección de internet [www.narino.gov.co](http://www.narino.gov.co).



**PUBLICACIÓN DE LA LISTA DE PROYECTOS RADICADOS EN LA SECRETARIA DE PLANEACION DEPARTAMENTAL Y PROYECTOS ELEGIBLES REMITIDOS A LA SECRETARIA TECNICA DEL OCAD NACIONAL DE CTeI - COLCIENCIAS**

La Gobernación del Departamento de Nariño publicará la lista de los proyectos radicados hasta el 31 de mayo de 2013 hora: 6:00 p.m. en la Secretaría de Planeación Departamental de Nariño y posteriormente, la lista de los proyectos remitidos a la Secretaría Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión – OCAD Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación – Colciencias.

San Juan de Pasto, 29 de abril de 2013

**\* FIN DE LA ADENDA\***